

FECHA: 30/07/2014
EXPEDIENTE Nº: 931/2009
ID TÍTULO: 2500314

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES

No se ha iniciado el proceso de Adscripción a los niveles del MECES por lo que dicha solicitud no ha podido ser aún evaluada y además tendrá que ser objeto de una modificación por sí misma.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción general

Adscripción al nivel 3 del MECES. Modificación del número de plazas de nuevo ingreso para el sexto año de implantación del título: 120.

Datos básicos de la descripción del título

Adscripción al nivel 3 del MECES.

Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso para el sexto año de implantación (curso académico 2014-2015): se ofertan 120. Como en el apartado 1.3 sólo puede incluirse el número de plazas de nuevo ingreso para los cuatro primeros años de implantación del título, se indica en el apartado 4.2 las plazas ofertadas en los años quinto y sexto de implantación: 140 y 120 respectivamente.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken